



Expte. **C-278-17 CONCEJAL MARIA TERESA CAPETILLO - BLOQUE JUNTOS POR PERGAMINO** - Proyecto de Ordenanza Ref: Modificación de Ordenanza 5979/04 (Ley Provincial 13.298 y modificatorias).-

VISTO

La Ordenanza 5979/04 respecto a la Creación del Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Joven y la Ley Provincial 13298, sus complementarias y modificatorias. Y,

CONSIDERANDO

Que, es necesario cambiar el nombre de la Comisión Externa Municipal a los efectos de ajustarse a las menciones de la ley expresada anteriormente.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2017, aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. Modifíquese el Art.1º de la Ordenanza 5979/04 el que quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º. Créase el Consejo Local de PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN ----- INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, el cual tendrá por funciones: fijar las políticas de la infancia y planificación y desarrollo de los programas que se ejecutarán en el ámbito de la Municipalidad”

ARTÍCULO 2º: Los Vistos y Considerandos son partes del presente.-

ARTÍCULO 3º: De Forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8665/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO